

República de Panamá
Provincia de Herrera
Distrito de Santa María
Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL No. 55
(Del 19 de agosto del 2026)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales decreta la venta de terreno municipal y:

Considerando:

Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal reglamentar la venta, arrendamiento, la adjudicación de solares o lotes de terreno y demás bienes municipales que se encuentran dentro del área y ejidos de población, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la mayoría de los Honorables Concejales.

Que el Acuerdo Municipal No. 66 del 6 de noviembre del 2019 que reglamenta la venta de terrenos Municipales y de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, establece que la venta de terrenos deberá ser decretada por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Que ha solicitud de parte interesada en comprar terrenos municipales, se requiere dar trámite a dicha solicitud.

Por las consideraciones antes expuestas el Concejo Municipal del distrito de Santa María,

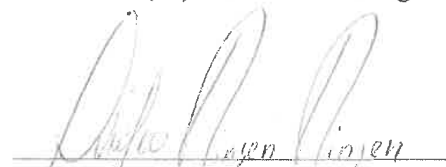
Acuerda:

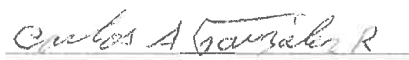
Artículo 1: Decretar la venta de un globo de terreno segregado del Folio Real No. 11606, Tomo No. 1626, Folio No. 96, Código de Ubicación 6602, con una superficie de 0 Ha + 173.74 M2, propiedad del Municipio de Santa María, ubicado en Chupampa, corregimiento de Chupampa, distrito de Santa María, provincia de Herrera, a favor de **José Antonio Santos Pinzón**, con cédula de identidad personal No. 6-78-865 y **Basilicia Sáez Pinzón**, con cédula de identidad personal No. 6-85-615.

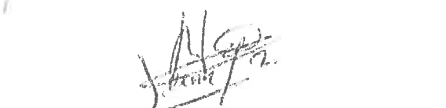
Artículo 2: Facultar al Alcalde Municipal, para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

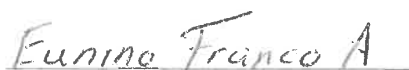
Artículo 3: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación en gaceta oficial.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal del distrito de Santa María a los diecinueve (19) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).


H.C. Ovidio Pinzón P.
Presidente del Concejo Municipal
Corregimiento de El Rincón


H.C. Carlos González R.
Vicepresidente del Concejo
Corregimiento de Santa María


H.C. Levis G. Rodríguez B.
Corregimiento de Chupampa


H.C. Eunino Franco
Corregimiento de El Limón



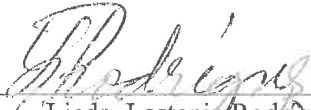

H.C.S. Luz Carrión
Corregimiento de Los Canelos


Licda. Irse M. Pinzón
Secretaria del Concejo Municipal

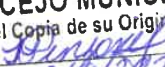


Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa María a los 20
días del mes de Agosto del dos mil veintiséis (2026).


Licdo. Iván E. De León B.
Alcalde Municipal


Licda. Lastenia Rodríguez
Secretaria General



MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
CONCEJO MUNICIPAL
Fiel Copia de su Original
FIRMA: 
FECHA: 20/8/2026

